COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

11486 *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por «Ezinç Metal San.Ve Tic.A.S», paneles solares.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por «Soleco, S.L.» con domicilio social en Vía Augusta, 242, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por «Ezinç Metal San.Ve Tic.A.S», en su instalación industrial ubicada en Cadde 12, Kayseri (Turquía) correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8060, paneles solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante informe con clave CA/RPT/4451/018/INTA/03, ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril (BOE 12/05/80) y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8060, con fecha de caducidad el 06/05/2004, fecha límite para que el titular presente certificado ISO 9001 o Auditoria del Sistema de Calidad del Fabricante, realizada por una entidad de inspección y control. Disponer como fecha límite el día 06/11/2005, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características:

Primera. Descripción: Dimensiones del panel.
Segunda. Descripción: Fluido de trabajo.
Tercera. Descripción: Presión máxima.

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca y tipo: «Soleco».
Modelo: 1.7 Cu.
Primera: 876 × 1882 mm.
Segunda: Agua y anticongelante.
Tercera: 0,8 MPa.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 6 de noviembre de 2003.—El Director general, P.D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC de 13-11-1996), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

11487 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, S.A.», embalaje combinado, código 4G, marca «Cartonajes M. Petit», modelo 17050-H03/14, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, S.A.», con domicilio social en Pol. Ind. El Pla, Sant Josep, 137, municipio de Sant Feliu de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, S.A.», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat, embalaje combinado, código 4G, marca «Cartonajes M. Petit», modelo 17050-H03/14, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona (Provincia), mediante certificado con clave VC.BB.33051429/03, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 20-07-2001), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 14-12-2001), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-931 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: «Cartonajes M. Petit», 17050-H03/14.
Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 29/01/2006 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 29 de enero de 2004.—El Director general, Josep Isern Sitjà.

ANEXO

Fabricante: «Cartonajes M. Petit, S.A.», c/ Sant Josep, 137, P.I. «El Pla», 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).
Nombre EIC y n.º informe: «ICICT, S.A.«-VC.BB.33051429/03.
Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-931-11
IMDG	02-H-931

Características del envase: «17050-H03/14».

Envase interior:

14 cajas que agrupan 12 estuches de cartoncillo que contienen un encendedor de gas recargable para cocina, hornos de gas, chimeneas, velas, barbacoas y hornillo; marca «Leifheit».
Número total de encendedores: 14 cajas × 12 estuches × 1 encendedor = 168 encendedores.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.
Dimensiones exteriores: 565 × 373 × 425 mm.
Peso de la caja vacía: 868 g.
Peso de la caja llena: 13,5 kg.
Unión de la caja: Encolada.
Gramaje del cartón: 768,8 g/m^2.
Composición del cartón: K 180/F 120/B 110/F 120/K 125.
Grupo de embalaje: Y.
Peso bruto máximo del embalaje: 13,5 kg.
Marcado:

UN 4G/Y13,5/S/*/E/**/***

* : Fecha de fabricación.
** : Anagrama del fabricante.
***: Número de certificación de tipo.

Materias a transportar

Grupo de embalaje: II.
Peso bruto máximo del embalaje: 13,5 kg.

ADR/RID/IMDG:

1057 Encendedores o recargas de encendedores (para cigarrillos) que contengan un gas inflamable (clase 2).
Instrucción de embalaje: P205.
Código de clasificación: 6F.

IATA/OACI:

1057 Encendedores (cigarrillos) que contengan gas inflamable (clase 2.1). Instrucción embalaje: 201 (sólo aeronave de carga).

11488 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Frantschach Embalaje Industrial Ibérica SL: saco de papel multihoja resistente al agua, Código 5M2, Marca Frantschach, Modelo «H-111», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Frantschach Embalaje Industrial Ibérica SL, con domicilio social en Cra. N-II Km. 582, municipio de Abrera, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Frantschach Embalaje Industrial Ibérica SL, en su instalación industrial ubicada en Abrera: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Frantschach, modelo «H-111», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona (Provincia), mediante certificado con clave VC.BB.33052161/03, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 20-07-2001), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 14-12-2001), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-461 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: Frantschac, «H-111».
Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 09/02/2006 (Orden Ministerial de 28/2/89).
Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 9 de febrero de 2004.—El Director general, Josep Isern Sitjà.

ANEXO

Fabricante: Frantschach Embalaje Industrial Ibérica, S. L., carretera N-II, Km 582, Apdo. Correos 58, 08630 Abrera (Barcelona).
Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S. A.-VC.BB.33052161/03.
Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-J-461-11
IMDG/OACI	02-J-461

Características del envase: «H-111».
Fabricante: Frantschach Embalaje Industrial Ibérica, S. L.
Tipo de envase/embalaje: Saco de papel multihojas resistente al agua.

Código del envase: 5M2.
Descripción del envase:

Saco de papel multihoja resistente al agua con bolsa interiior de plástico polietileno.
Saco de boca abierta, pegado, plano con fondo hexagonal.
Composición:

Hoja exterior de papel kraft crudo de 70 g/m^2.
Hoja intermedia de papel kraft crudo de 70 g/m^2.
Hoja interior de papel kraft crudo de 70 g/m^2.
Bolsa interior de plástico polietileno de espesor 37 μ, galga 50.
Volumen: 49,9 l.
Dimensiones: Ancho 50 cm ± 0,5; largo 91 cm ± 1; fondo 13 cm ± 0,5
Peso del saco lleno: 30 kg.
Tara: 258 gramos ± 5%
Tolerancia del gramaje: ± 4%.
Espesor mínimo: 0,31 mm.
Cierre: cosido de la boca y precintado con papel «crepado» autoadhesivo.
Código de embalaje: Y.
Grupo de embalaje: II.

Marcado del embalaje:

UN 5M2/Y▪/S/*/E/Frantschach Embalaje Industrial Ibérica, S. L./**
Nota:

UN = Símbolo de las Naciones Unidas.
5M2 = Código del embalaje.
Y = Grupo de embalaje II y III.
E = País que concede la homologación (España).
▪ = P.M.A. en kg. (30).
* = Las dos últimas cifras del año de fabricación.
** = Número de homologaciones concedido.